

4
P
uebla de la Calzada.

Libro.

De acuerdos pertenecientes a este pre-
sente año de

1816

Al. Sardin

Marcos Loz y Torrealba
la Tiara Cord.

Regidores

Marcos Riola y Juan Segura

Jurados

Antonio Perez y Torrealba
vicio Judic. Cral.

Juan Anigo Barce

Al. de la Hermandad.

Juan Gregorio Barrena

Mayordomo de casa

Mano Sevilla

Libro

José Antonio

Escuela de la Catedral

Escuela

Escuela de la Catedral

Escuela de la Catedral

1820

Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral

Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral
Escuela de la Catedral

El Acuerdo de esta Real Audiencia, en vista de la propuesta,
que se ha hecho para los oficios públicos de esta Villa en el
año próximo se ha resuelto elegir; para Alcaldes ordinarios
Mateo Goro y Juan de la Cruz Coca; para Regidores Mateo
Niola, y Juan Lopo Galan; para Jurados Antonio Perez y
Toribio Barbano; para Procurador Sindico General Juan
Amigo Barro; para Alcaldes de la Hermandad Juan Esteban
Barrera; para Mayordomo Propio Alonso Pinilla; y
para Alcaide Tori Antonio. Y a fin de que sean
puestos en posesion el dia primero de año, lo comunico
à Vms de orden de esta Superioridad, sirbiendole abisar
del recibo por mano del Tenor Fiscal, y remitirle con poder
sesenta r. vellon, derechos del Expediente para su dis-
tribucion.

Dios guarde à Vms m. p. a. d.

Caceres y Diciembre 20 de 1815.

J. M. Ferrn.

de la Peña

Personas Individuos y Ayuntamiento de la Puebla de la Calzada

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the age of the document.

El Grande de...
...



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible handwritten text, possibly a list or account.

Vertical text along the right edge of the page, possibly a margin or index.



Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Cumplido. Y en la Villa de la Puerta de la Cabrada de treinta
y uno de Diciembre de mil ochocientos quince los Señores
D.^o Fernando Pizarro y Juan Lucario
Quisado Alcaldes Ordinarios de ella han venido
concurrido al Ayuntamiento. que deve celebrarse

A. S. M. M. M.



SILLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

para dar cumplimiento a la orden de S. M. del acuerdo de la Real Audiencia de esta P. N. de concepción del nombre de Justicia Apuntante y otras que han de servir los empleos de República en el próximo año de mil ochocientos y seis siendo citados los individuos que lo componen e publicando sucesivamente las referidas S. M. en el libro acordado lo sig. Se cumplió y guardó en toda su parte esta real orden con la ordenación y sumisión de verdad previniendo se coloque por cabeza del libro de Anales de citados venidero año y que sin detención se saque lista de los individuos que comprende por su término quienes servían citados para que en los meses de mayo del sig. al saque de campana sean pulcros en posesión de sus oficios jurando de guardar fidelidad a nuestro Dios y Señor y al Monarca Rey nuestro con lo demás que debían observar y en esta forma quedaron en el goce y posesión de referidos empleos en las vicisitudes y formas que la han obtenido sus antecesores dando cuenta a la superioridad como de hecho prevenido de hecho y puntualmente. Con lo q. se concluyó y firmaron. Dho. Sr. Doyse.

Handwritten signatures and names including Fernando Bayarri, Juan Barrios, and others.



REPUBLICA DE MADRID
DIPUTACION DE MADRID
SECRETARIA DE MADRID



Handwritten text, likely a petition or report, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and damage to the paper.

Acuerdo y en la villa de Madrid a los primeros de Mayo de
mil ochocientos diez y seis los Sres. D. Fernando Resurrección y
Juan Gregorio Simado Alcaldes que han sido en el
que ha finalizado habiendo alborado Ayuntamiento en su
manera precedido anticipado llamamiento y rogado de com
panda para poner en ejecución quanto previene la real
orden que antecede y tienen acordada y cumplimentada

Vareza de Mayo de 1616, y notario de su nombre en esta ciudad



SEÑAL CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CINQUE

Yo el infrascripto notario de su nombre de nueva jurisdicción de esta
ciudad de Badajoz, de real cédula que he visto de S. M. en el pre-
sente por el teniente de la Real Audiencia y para ser gacioronado
según se contiene en ella cuyo tenor es el siguiente. Yo el dicho
y haciendo comparecidos en el año de la mayor parte y
fuerza de la Real Audiencia según se ha de hacer en dichos p.
dichos tres la lectura de dho. nombramiento y por el primero de
dichos juramos. Alas expresado que hicieron según dho.
diciendo guardar fidelidad a Dios y al Rey y defender la
persona de su Magestad Católica y los dros. que corresponden
don a cada uno con el qual queda gobernado alas dros.
y personas entregando en Real de posesión alas dros.
dros. Jurados las mismas jurisdicciones y aleradas en
sus respectivas ciudades la recibieron quietos y pacifi-
camente sin la menor protesta ni rebeldia y en la for-
ma siguiente

Alc. ordin.

Don Juan de Torres y Juan de la Cruz Alcalde

Regidores

Don Juan de Torres

Don Juan de Torres

Don Juan de Torres

Judice Real

Don Juan de Torres

Don Juan de Torres



En lo que se contiene el auto y mandado de ansen
y ingenuidad de comparecer del regidor segundo
Juan Lopo Galan, y el Jurado segundo Antonio Pared
previniendo sus Pres en comparecencia de la vire
dad por lo que para ser legitima y posesionada y
tambien que se remita el correspondiente testimonio
de una carta de Superioridad como se halla pre
sente y lo firmen sus Pres y jurado

Fernando Bejarano Juan Antonio Macho Sanchez

Juan de la Cruz Mateo Bolado

Barco

Honso Pina de

Acuerdo en Ayuntamiento de este dia comparecieron de los Pres
Jurado y Regidores que firman se hizo pre
sente el que es de la ultima clase Juan
Lopo Galan y el Diputado y Sindico Personero
Inocencio eligieron Pedro Guisado y Juan Lucas
Barco quienes precedido el correspondiente jura
mento fueron puestos en posesion de su of
icio respectivo sin protesta ni reclamacion

Wd
Atyuntamiento de la B. de la Puebla. 5

Correspondiendo al Ex.
Sr. Conde de Aranda

la succ. de los d. d. de
Canon de O. O. eligan
para q. quede la terce-
ra p. la 2.ª y para se
sirvan de tener la
elec. y q. verificada
me la remitan p. lo
haverlo a. S. con el
fin indicado.

Dios que a. V. n. a.
Montijo 11 de Feb. de 1816

Juan Lopo Galan

SEPTENTA
O D E MIL
L Y S I S.

ha presentado un
... de los d. d. de
... eligiendo se ce-
... el cargo p. elegir
... a la Iglesia parro-
... de la S. J. de
... de Varato Vinado
... de dar a meli-
... por el presen-
... de acuerdos;
... de los d. d. de
... de Febrero de mil

Juan Lopo Galan Pedro Galan Juan Lucas Barrio

... de la Puebla de la B. de la Puebla
... de los d. d. de
... de los d. d. de
... de los d. d. de



Enloque

q' impoivio

Juan Loyo

pravinio

rad porole

tambien

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

Acuerdo en Ayuntamiento de este dia conyunto de los Sres
 Juces y Regidores que firmaron se ha pre
 sentado el que es de la ultima clase Juan
 Loyo Galan y el Diputado y Sindico Personero
 tuercam. eligidos Pedro Guisado y Juan Lucas
 Barco quienes precedido el correspondiente jura
 mento. fueron puestos en posesion de su
 respectivo empleo sin protesta ni reclama.

Enloque

y imperio

Juan Loyo

procurador

rad pende

tambien

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

de una a

Acuerdo en Ayuntamiento de este dia concurrido de los Sres
 Juarez y Regidores que firman se ha pre-
 sentado el que es de la ultima clase Juan
 Loyo Galan y el Diputado y Sindico Procurador
 tuercam. elegidos Pedro Guisado y Juan Lucas
 Barco quienes precedido el correspondiente jura-
 mento. fueron puestos en posesion de su
 respectivo empleo sin protesta ni reclama-





Quereus m. ravel.

SELLA QVARTO, OY UNTA
MARIA VEGES, AÑO DE MIL
CIENTOS DIEZ Y SEIS.

En el mismo Ayuntamiento se ha presentado un
oficio de D. Fr. Marcos Dom. de los Rios. y
del Sr. Conde de Valdecañas. pidiendo se ege
re el nombramiento de dos o tres caras p. elegir
una que sirva de casa canónica a la Iglesia parro
quial y en su ausencia la que mas se aya sig.
D. Pedro Gragera Mendez, Juan Baristo Gimado,
y Pedro Gragera Dalgado de cuya sele dara inteli
genia en contestacion a los oficios por el present
de Sr. Conde quedando aquel unido a otro de acuerdos;
con lo q. conluzieren y firmaron dhos. Sres. en la
suela de la sala. a catorce de febrero de mil
ochocientos diez y seis.

Matheo Sanchez Juan de la Cruz
Pedro Gragera Juan de la Cruz

Juan Lopo Pedro Luisado Juan Lucas
Galvan Barrio



En la villa de...
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz



SELLO CUARTO, CUARENTA
MIL AVEDES, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

De mil ochocientos diez y seis

Marcos Sanchez

Juan Lopez

Pedro Luisado

Juan Lucas

Francisco

Francisco

Francisco

Yo el Sr. D. Juan de Dios...
Diciembre de mil ochocientos diez y seis
los señores Marcos Sanchez, Juan Lopez
Juan Lopez, Marcos Piel, y Juan Lopez
Pablo de... y Requena que en
suabuntes son y en consecuencia de dichos
Ponencias y Autos Pares...
viendo celebrados...
y togados de Comisionada...
esta...
que...
por lo que...



Quarta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

... y recibiendo por oficio la propuesta de empleo p.^a meca de justicia y conciales que deva servirlo en el proximo venders y en duplicada persona segun insinuacion privilegio p.^a que han de ser los que tenga a bien nombrar el Real acuerdo de esta Real Aud.^a a quien por su dignidad corresponde a virtud de los Reales Decretos q.^{ta} se hallan comunicados: Y en obsequio de los tres de los metodos que devan de servir y guardarse bucos. y parentescos en el nombre permitida la posibilidad de sus conciones y libertad de vendians lo generalizan en la forma sig.^{te}

A lo ordin

- Al Sr. Marco Lopez propone p.^a igual empleo en el venders a Juan Garcia Velazquez =
- Al Sr. Juan de la Cruz Maza Coad. lo propone p.^a el mismo en la persona de el mismo Guindal =
- Al primero de los tres le repite en D.^o Juan de Alvarado =
- Y el segundo lo conduce en Juan Miguel Guindal =
- Al Sr. Marco Piola que lo es actual propone

para los empleos en el ayuntamiento de Mérida
Merid=

El segundo lo ejecutó en la persona de D.^{no} Alon-
so Herado =

El primero lo ejecutó en Luis Dominguez
y el segundo y lo es el Sr. Juan Lopez de
San Sebastian en D.^{no} Juan de la Hoz
no =

Jurados

De común acuerdo proponen para los
empleos de la ciudad a Diego Caballero, Pedro
Plaza menor, D.^{no} Dionisio Ferrero y Juan
Yorran =

Sindico Gral

De común acuerdo proponen para el
Juan de la Cruz Ferrero y Juan de la Cruz
no =

Merced Hermencia

En la misma forma lo ejecutó en Juan
Jose Ferrero y Juan de la Cruz =

Mayordomo de propios

En igual forma lo hizo en Marco Gra-
da y Manuel Ferrero =

Tercero y cuarto

lo ejecutó en Juan Ferrero y Juan Ferrero
no =

Con lo que se concluye el presente expediente
después de haberse ejecutado con imparcialidad

y d'oirme en mas nota quella que se da
 de la propiedad de Juan Miguel Gimna
 do en la clase de Alcalde mediante mediad
 a mas a serena como haciendo sido indispo
 nible en inclusion por guardar el om in
 diado en el ingreso en cuando a bucos y pa
 rientes, y en lo demas se observa que om
 en cuando ha sido posible, respecto la serena
 cion y capacidad de los sujetos idoneos y
 el mejor desempeño: previendo que he
 que en el dia se saque a literal testimonio
 de un acuerdo y con fines en el de maxima
 justicia al real de este 20.º y. mano del Sr.
 Fiscal de su of. en Real Aud. y. que ten
 ga efecto y firmen los Sr. de que doy fe

Mateo Sanchez
 Alcalde

Juan de la Cruz
 Conde

Mateo Prieto

Juan Lopez
 Galan

Manuel Leal
 Jefe

Acuerdos y Cuentas de la Junta de la Calzada a treinta
 y mas de Diciembre de mil ochocientos y seis los
 Sr. que componen el Ayuntamiento. haciendole a
 lura con el fin de poner en ejecucion el nom
 bramiento de Thesorero de los padidos que han



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Así como en el proximo año de que se hicieren
vital con asistencia de Sr. Fr. Juan Vique
de Solís cura de esta y otra misa y gloria
se cogieren entre personas seg

Favina de la Iglesia

Para esta de ayuntamiento deigen otros tres de comun
alimento a Juan de los Rales

Para la de la Concepcion

Para la misma religión otros tres a Sancho de
que los es anual vago las condiciones que
para en el nombramiento que reays a su
favor en el año anterior =

Asimismo

Para la república de corrección otros tres de
alimento en Fran. Lemus

Asimismo

Para la república de corrección en Jose Gregorio

San Sebastian

Se continúan en el mismo que lo sea de Jose
Mendoza =

San Diego

Lo han en Fran Campos Notario =

Para la de la Inmaculada

Se relata al que los es mensual. Don
de Fran Barrera =

Ente que se combuya y tramitar



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En fecho de...

Matheo Sanchez

Juan de la Mesa

Locajo

Don Juan Ramos

de Solis

Rosario

de

Mateo Páez, Juandopo

Galán

Arce

Manuel Leal

Vitoria

OFFICINE D'IMPRESION
DE LA BIBLIOTECA
DE LA REAL ACADEMIA DE
HISTORIA Y CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
DE MADRID



Manuscrito
de la Real Academia de Historia y Ciencias Exactas y Naturales de Madrid

Manuscrito
de la Real Academia de Historia y Ciencias Exactas y Naturales de Madrid

Manuscrito
de la Real Academia de Historia y Ciencias Exactas y Naturales de Madrid

Manuscrito
de la Real Academia de Historia y Ciencias Exactas y Naturales de Madrid

Manuscrito
de la Real Academia de Historia y Ciencias Exactas y Naturales de Madrid

Manuscrito
de la Real Academia de Historia y Ciencias Exactas y Naturales de Madrid